



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PEGR)

Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio

Marco Normativo de Referencia: Ley 1523 de 2012 (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), Directiva Ministerial 12 de 2009, Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia) y Sentencia T-236 de 2024 (Deber de Custodia, Cuidado y Protección Integral de los Estudiantes).

El presente documento constituye el instrumento estratégico y operativo rector para la identificación, prevención, reducción del riesgo y manejo de situaciones de emergencia o desastre en la institución educativa. Su propósito fundamental es salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar emocional de los estudiantes, cuerpo docente, personal administrativo, directivos y visitantes.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

CAMPO	DETALLE / ESPECIFICACIÓN
Razón Social:	Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio
Instituciones Educativas Integradas:	Colegio Comercial de Palmira O.E.T.H. Colegio Los Ángeles San Fernando Colegio Mayor Alferez Real
Representante Legal / Rector:	Luis Carlos Tenorio Herrera
Jornada Escolar:	Mañana
Población Beneficiaria:	Estudiantes (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media), Docentes, Administrativos y Servicios Generales

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA

La Gestión del Riesgo en el ámbito escolar colombiano transita de una visión puramente reactiva hacia un enfoque integral basado en el deber legal y constitucional de protección especial a la niñez:

- **Constitución Política de Colombia (Art. 44):** Establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, garantizando su protección contra todo tipo de riesgo o abandono.



- **Ley 1523 de 2012:** Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Obliga a las entidades públicas y privadas a incorporar el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en sus procesos de planificación.
- **Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015:** Estipulan la incorporación de la prevención de desastres en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en la formación transversal.
- **Directiva Ministerial N° 12 de 2009:** Orientaciones para la formulación e implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo en los establecimientos educativos del país.
- **Sentencia T-236 de 2024 (Corte Constitucional):** Reitera y profundiza la posición de garante que asumen los rectores, coordinadores y docentes sobre los menores de edad mientras permanecen bajo la custodia del establecimiento educativo. Exige la adopción de protocolos rigurosos de prevención, atención inmediata y corresponsabilidad con las familias.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS (ANÁLISIS VULNERABILIDAD)

Mediante la metodología de matrices de evaluación de riesgos, la institución identifica las principales amenazas de origen natural, tecnológico y social:

TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN Y ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO / MEDIDA
Sismos / Movimientos Telúricos (Natural)	Ubicación en zona de amenaza sísmica intermedia a alta (Región Andina / Suroccidente). Colapso parcial de muros, caída de enseres o vidrios.	ALTO. Inspección estructural y simulacros periódicos.
Incendios Estructurales / Eléctricos (Tecnológico)	Fallas en redes eléctricas, laboratorios de química, áreas de cafetería o almacenamiento de insumos de limpieza.	MEDIO. Extintores al día y mantenimiento de gabinetes.
Emergencias Médicas y Accidentes (Humano)	Caídas en zonas recreativas, desmayos, alergias agudas, crisis asmáticas o convulsiones durante la jornada.	ALTO (Recurrencia). Uso de Ficha de Emergencia y Carnet Estudiantil.
Vendavales / Lluvias Torrenciales (Natural)	Destechamiento parcial, inundaciones en patios, caída de ramas de árboles o fallas en el fluido eléctrico.	MEDIO. Mantenimiento de cubiertas y canales de aguas lluvias.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y BRIGADAS

Se establece el Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGR), como órgano directivo y consultivo encargado de coordinar las acciones antes, durante y después de una emergencia:

- **Director de Emergencias (Rector / Coordinadores):** Asume el mando supremo, activa las alertas generales y coordina la interlocución con autoridades de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional).
- **Coordinador Operativo de Brigadas (Jefe de SG-SST):** Dirige las acciones en campo y coordina los jefes de piso o pabellón.
- **Brigada de Evacuación y Señalización (Maestros, Administrativos y Personal de Planta):** Guía a la comunidad escolar por las rutas de evacuación hacia las zonas de despeje y el Punto de Encuentro Oficial. Realiza el conteo físico de estudiantes por listas de asistencia.
- **Brigada de Primeros Auxilios (Departamento de Sanidad):** Presta la atención prehospitalaria básica en el Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC). Verifica las fichas médicas y carnet de emergencia del estudiante.
- **Brigada de Prevención y Control de Incendios (Jefe de SG-SST):** Realiza intervenciones iniciales con extintores portátiles ante conatos de incendio sin arriesgar su vida.

PROTOCOLOS OPERATIVOS DE ACTUACIÓN Y EVACUACIÓN

Protocolo General de Evacuación

1. **Alarma:** Ante el toque continuo de sirena o timbre de emergencia (3 pitados largos intermitentes), todo el personal suspende actividades de inmediato.
2. **Desplazamiento:** Los estudiantes evacuan en fila india, caminando a paso firme sin correr, por el costado derecho de los pasillos y escaleras.
3. **Llegada al Punto de Encuentro:** Ubicación en la zona segura previamente demarcada. Los docentes proceden a la verificación nominal de los estudiantes a su clase.
4. **Reporte:** El docente encargado reporta inmediatamente al Jefe de SG-SST y/o al Coordinador cualquier ausencia o inconsistencia.

Protocolo de Atención Médica Estudiantil y Corresponsabilidad

En consonancia con la responsabilidad de custodia señalada en la jurisprudencia constitucional (Sentencia T-236 de 2024):



- **Portabilidad del Carnet de Emergencia:** Todo miembro de la comunidad educativa debe portar de forma OBLIGATORIA en su morral o uniforme la *Ficha/Carnet de Emergencia* con sus datos vitales (Grupo RH, EPS, Alergias, Condición Médica, Medicamentos) y contactos de acudientes en la CARA B.
- **Llamada a Acudientes:** En caso de traslado a centro asistencial por EPS o red pública de salud, un delegado principalmente encabezado por el jefe de sanidad de la institución acompañará al menor hasta la entrega formal al padre o acudiente.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, SIMULACROS Y REVISIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y COBERTURA	FRECUENCIA
Capacitación de Brigadas	Entrenamiento en primeros auxilios, control de incendios y rescate con una entidad que cumpla dichas funciones.	Semestral (2 veces/año)
Simulacro de Evacuación Escolar	Ejercicio práctico de evacuación de toda la comunidad educativa hacia el Punto de Encuentro. Vinculación al Simulacro Nacional.	Anual (y ejercicios de aula trimestrales)
Auditoría de Equipos y Recarga de Extintores	Inspección de botiquines, camillas rígidas, señalización y prueba de sistemas de alarma.	Mensual / Anual
Actualización de Fichas de Emergencia	Revisión y actualización de datos médicos y teléfonos de contacto con los padres de familia al inicio de año en el momento de la matrícula.	Anual (al matricular)

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
Rector / Representante Legal
Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio



¡COMUNIDAD FMFMDT, VALIENTES ANTE EL TEMBLOR!

★ GUÍA PARA ESTAR SEGUROS ANTE UN SISMO ★

1. EN CASA - PLAN FAMILIAR



- Habla con tu familia y acuerda un punto de reunión.
- Practica el plan dos veces al año.
- Guarda maletín de emergencia en casa también.

2. EN CASA - PREPARA TU KIT DE EMERGENCIA



- Revisa tu maletín cada mes con tu familia.
- Ten agua, comida, linterna y documentos.
- Conoce los puntos de encuentro de la zona donde vives.

3. EN EL COLEGIO - AGÁCHATE, CÚBRETE, SUJÉTATE



- Métete bajo un escritorio o mesa resistente.
- Cúbrete la cabeza y el cuello con los brazos.
- No corras ni uses escaleras mientras tiembla.
- Mantén la calma y sujétate fuerte.
- Sigue las instrucciones que se te indiquen.

4. DESPUÉS - EVACUACIÓN AL PUNTO DE ENCUENTRO



- Cuando deje de temblar, sal en orden y en silencio.
- Reunste en el punto de encuentro designado y está atento al llamado a lista.



Línea de emergencias:

Recuerda: Si sentimos el temblor,
nos protegemos juntos!
COMUNIDAD FMFMDT



¡Ser valiente es ser preparado!